

CONCEPCIÓN, 20 de marzo de 2006.-

Nº 224 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Contratación del "Servicio de Traslado Escolar Rural" destinado a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 142, de 14 de febrero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; la oferta recibida; el Decreto Alcaldicio Nº 163, de 28 de febrero de 2006, que adjudica esta Licitación Pública a la Sociedad de Transportes Pehuén Ltda.; el Contrato de Suministro suscrito entre esta Municipalidad y la Sociedad de Transportes Pehuén Ltda., de 1 de marzo en curso; el Oficio Ord. Nº 278, de fecha de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE SUMINISTRO “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO ESCOLAR RURAL DESTINADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN”** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUÉN LTDA.**, de 1 de marzo en curso, el que considera un valor mensual de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.250.000.-)**, exento de IVA, en la forma, periodicidad, características y especificaciones técnicas señaladas en las Bases Administrativas, anexos y demás antecedentes de la Licitación, el que tendrá un vigencia a partir del 1 de marzo de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de este Contrato de Suministro al **CÓDIGO 25.31.008.21 “OFICINA RURAL”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato de Suministro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Sociedad de Transportes Pehuén Ltda.:
José Soto Nº 22
- Archivo
- MLE/plm.-